

Bruselas, 7 de enero de 2026
(OR. en)

5116/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0066 (NLE)**

**RECH 4
ASIE 4**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Información relativa a la entrada en vigor de la prórroga del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India

La prórroga del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India, firmado el 23 de noviembre de 2001¹ y prorrogado en 2009², en 2015³ y en 2020⁴, entró en vigor, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 11, letra b), el 27 de noviembre de 2025. La prórroga del Acuerdo por un nuevo período de cinco años surtirá efecto desde el 17 de mayo de 2025.

¹ DO L 213 de 9.8.2002, p. 30.

² Decisión 2009/501/CE del Consejo, DO L 171 de 1.7.2009, p. 17.

³ Decisión 2015/1788/UE del Consejo, DO L 260 de 7.10.2015, p. 18.

⁴ Decisión (UE) 2020/789 del Consejo, DO L 193 de 17.6.2020, p. 3.